**ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**Asunción, Paraguay**

# CONTRATO N° 5233/2013

# CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA ALIMENTADORA DE M.T. FIL 02, DESDE EL C.D. FILADELFIA Y AMPLIACIÓN, NORMALIZACIÓN CON AUMENTO DE SECCIÓN DE CONDUCTORES DE UN TRAMO DE RED DE M.T., DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, SUSCRITO CON LA FIRMA RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 867/2013**

# Año 2013

# Sección I. Datos de la Licitación

**Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para la Construcción de Obras, que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.**

| A. Introducción | |
|---|---|
| **IAO 1.2a** | El Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** |
| **IAO 1.2b** | La descripción y número del llamado a Licitación es: **Licitación Pública Nacional ANDE Nº 867/2013** para "**Construcción de Nueva Línea Alimentadora de M.T. FIL 02, desde el C.D. Filadelfia y Ampliación, Normalización con Aumento de Sección de Conductores de un Tramo de Red de M.T. - Departamento de Boquerón**". |
| **IAO 1.2c** | El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py) es el: **250.531** |
| **IAO 1.2d** | El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **Total.** |
| **IAO 2.1** | Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en los Objetos de Gastos 521 **"Construcciones de obras de uso público"** del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2013. **Fuente de Financiamiento Propia (30)**<br>El Crédito presupuestario corresponde a la modalidad plurianual, y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014. |
| **IAO 6.2** | Visita guiada al Sitio de Obras: **NO APLICA.**<br>Cada potencial Oferente podrá visitar bajo su responsabilidad la zona de obras desde la fecha de inicio de la Licitación hasta la fecha límite indicada para realizar consultas.<br>El Oferente deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 063 DCP/DVN

## B. Contenido de los Documentos de Licitación

| | |
|---|---|
| **IAO 7.1** | Los Documentos de Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:<br>**Instrucciones a los Oferentes (IAO)**<br>**Condiciones Generales del Contrato (CGC)**<br>**Sección I** – Datos de la Licitación (DDL)<br>**Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación<br>**Sección III** – Alcance de las Obras<br>**Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)<br>**Sección V** – Modelo de Contrato<br>**Sección VI** – Formularios<br>**Sección VII** – Anexos<br>➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta<br>➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato<br>Las **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** y las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general y obligatorias para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03. |
| **IAO 8.1** | **Para propósitos de consultas:**<br>Fecha tope de consultas: 27 MAY 2013<br>Hora tope de consultas: 15:00Hs.<br>Atención de: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) - Con copia al Departamento de Licitaciones)<br>Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Edificio Sede Central de ANDE-Mesa de Entradas.<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Teléfono: (595-21) 217 2320 - 217 2364 – 217 2061<br>Fax: (595-21) 200 513<br>Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py |
| **IAO 8.2.** | La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: **No aplica.** |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

UOC - ANDE FOJA 062 DCP/DVN

| | |
|---|---|
| **C. Preparación de Ofertas** | |
| **IAO 17.1** | El período de validez de la oferta será de ciento veinte (**120**) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas. |
| **IAO 18.2** | El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del cinco por ciento (**5 %**) del monto total de la oferta. |
| **IAO 18.2 (f)** | El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento veinte (**120**) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas. |
| **IAO 19.1** | Se considerarán ofertas alternativas: **No Aplica** |
| **D. Presentación y Apertura de Ofertas** | |
| **IAO 22.1** | **Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es:**<br>Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo<br>Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Planta Baja – Edificio Sede Central<br>Ciudad: Asunción<br>Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)<br>**La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 04 JUN 2013<br>**Hora: hasta las 09:00hs.** |
| **IAO 25.1** | **La apertura de ofertas tendrá lugar en:**<br>Sede Central de ANDE, Departamento de Licitaciones 2do. Piso - Oficina 220, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Ciudad de Asunción<br>**Fecha:** 04 JUN 2013<br>**Hora: 09:15hs.** |
| **E. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAO 36.1; 36.2** | **La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los Oferentes**, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley Nº 2051/03, dentro de los cinco (**5**) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación. |

RG INGENIERIA
Ing. Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

FOJA 061 DCP/DVN



# Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

R G INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

COMITE DE LICITACIONES

FOJA 060 DCP/DVN



## 2. Capacidad Legal

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.** |

IRG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA 059
DCP/DVN

## 3. Capacidad Financiera

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual **a 1 (uno)**.<br>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2010 y 2011]** | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).** |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Activo Total/Pasivo Total mayor o igual a 1 (Uno).<br>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2010 y 2011]** | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).** |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 15 % del monto total de la Oferta.**<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* del requisito mínimo | Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I.** |

IR INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 058 DCP/DVN

## 4. Experiencia General en Obras

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al *50 % del monto de la oferta.*<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el *25% del requisito mínimo* | Debe cumplir por lo menos con el *40% del requisito mínimo* | Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). |

## 5. Experiencia Específica en Obras

| Requisitos Mínimos | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| a) Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años. | Debe cumplir con el requisito. | | | Debe cumplir con el requisito. | Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).<br>Las referencias escritas comprobables de obras requeridas, deberán ser en relación a obras concluidas. |
| b) Haber ejecutado como mínimo ciento veinte (120) kilómetros de red de media y baja tensión y haber montado diez mil (10.000) kVA en transformadores de distribución. Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la Convocante, comprobado por medio de constancias o certificados escritos.<br>Dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio. | Debe cumplir con el requisito. | | | Debe cumplir con el requisito. | |

RG-INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE 057 DCP/DVR

## 6. Capacidad en materia de personal

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos clave, según sea necesario para la ejecución del contrato.<br>b) Designar un profesional ingeniero con registro en ANDE en la categoría "A", quien deberá ser designado para la dirección de las obras, que haya participado en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada.<br>El profesional ingeniero nominado para la dirección de obras deberá encontrarse permanentemente en el sitio de obras.<br>c) Demostrar la experiencia del profesional ingeniero para dirigir la obra.<br>d) Demostrar estar al día con la Patente Municipal del profesional ingeniero, quien dirigirá la obra. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | | Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H).** |

## 7. Capacidad en materia de equipos

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| (a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | | | Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).** |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE 056 DCP/DVN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| (b) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas.<br>(c) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma.<br>(d) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes.<br>(e) Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. | | | | | |

## Cuadros de Equipos y Herramientas mínimos/as requeridos:

**HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LINEAS CONVENCIONALES**

| ITEM | DESCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS | CANTIDAD (1) |
|---|---|---|
| 1 | Aparejo a criket | 1 |
| 2 | Aparejo a piola | 1 |
| 3 | Arco sierra para metal | 1 |
| 4 | Arco sierra para poda de ramas | 1 |
| 5 | Balde para agua | 2 |
| 6 | Barreta | 1 |
| 7 | Cepillo de acero | 1 |
| 8 | Chapa de 2m x 2m para mezcla | 1 |
| 9 | Cinta métrica (mínimo 50 mts) | 1 |
| 10 | Cinturón de seguridad | 2 |
| 11 | Conos de seguridad | 4 |
| 12 | Cortaplumas (pelacables) | 1 |
| 13 | Destornillador de 5/140mm | 1 |
| 14 | Destornillador de 5/300mm | 1 |
| 15 | Destornillador de varias medidas | 1 |
| 16 | Equipo de puesta a tierra | 1 |
| 17 | Escalera de fibra de vidrio para BT | 1 |
| 18 | Escalera de fibra de vidrio para MT | 1 |
| 19 | Eslinga de acero | 1 |
| 20 | Guante cobertura del guante de goma | 4 |
| 21 | Guante de cuero | 4 |
| 22 | Guante de goma para BT | 2 |
| 23 | Guante de goma para MT | 2 |

**HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS CON LINEA VIVA (PARA UNA CUADRILLA)**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Aparejo a criket c/ tirante de nylon | 2 |
| 2 | Aparejo a piola - aislado | 1 |
| 3 | Bolsa para herramientas | 2 |
| 4 | Carpa para mantas | 1 |
| 5 | Estropo de nylon con argolla de 600 Mm | 3 |
| 6 | Cobertura para línea | 6 |
| 7 | Cobertura para poste 15x30 | 6 |
| 8 | Cobertura para poste 15x60 | 6 |
| 9 | Cobertura para poste 60x1800 | 4 |
| 10 | Cruceta auxiliar completa con presilla | 1 |
| 11 | Cuerda aislante polipropileno 1x30 m | 3 |
| 12 | Cuerda auxiliar polidracon | 2 |
| 13 | Estropo de nylon 900 Mm con argolla | 1 |
| 14 | Estropo de nylon sin fin de 900 Mm | 3 |
| 15 | Estuche para guantes | 2 |
| 16 | Estuche para mangas | 2 |
| 17 | Gancho para cuerda | 2 |
| 18 | Guante de cuero para protec. de guante de goma | 2 |
| 19 | Guante de goma para LV | 2 |
| 20 | Manga de goma para LV | 2 |
| 21 | Mangote | 2 |
| 22 | Manta con entalle | 6 |
| 23 | Escalera de fibra de vidrio de 12 m peldaño aislado | 2 |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

FOJA * 055 * DCP/DVN



| | | |
|---|---|---|
| 24 | Llave francesa de 10" | 1 |
| 25 | Llave francesa de 12" | 1 |
| 26 | Llave francesa de 8" | 1 |
| 27 | Llaves boca-estrella de 10 a 17mm | 1 |
| 28 | Machete | 1 |
| 29 | Martillo | 1 |
| 30 | Mecha de varias medidas | 1 |
| 31 | Montaraz | 2 |
| 32 | Pala de sacar | 2 |
| 33 | Pala larga | 2 |
| 34 | Pértiga | 1 |
| 35 | Pinza a compresión mecánica MD6 y matriz WO | 1 |
| 36 | Pinza amperovoltimétrica | 1 |
| 37 | Pinza de corte lateral de 8" | 1 |
| 38 | Pinza de compresión hidráulica | 1 |
| 39 | Pinza de indentación para terminales | 1 |
| 40 | Pinza punta fina | 1 |
| 41 | Pinza universal de 8" | 1 |
| 42 | Piolas | 20 |
| 43 | Pisón | 1 |
| 44 | Plomada | 1 |
| 45 | Probador de tensión (para BT y MT) | 1 |
| 46 | Reflector de 12 V | 1 |
| 47 | Roldana para cables de hasta 150 $mm^2$ | 30 |
| 48 | Taladro | 1 |
| 49 | Tijera corta cables | 1 |
| 50 | Zunchadora para banda de acero | 1 |

Observaciones:

(1) Las cantidades especificadas son las mínimas necesarias para una cuadrilla.

(2) Se deberá contar con la cantidad de cuadrillas necesarias para cumplir con las exigencias mínimas y los plazos previstos para la obra.

3) El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de obras de distribución de energía eléctrica no señalados en él y conforme a la complejidad de la obra, como ser: Camión doble tracción con grúa, Camión con grúa, Camión de 4 a 10 TN., Camión hasta 2 TN, Camión doble canasta (altura de trabajo mínima 12 mts.) y Equipos de comunicación con frecuencia propia.

(4) Todo el personal deberá disponer de uniformes con logotipo, casco y zapatones de seguridad.

| | | |
|---|---|---|
| 24 | Escalera de fibra de vidrio de 7 m | 1 |
| 25 | Mordaza para cable de hasta 150 Mm | 2 |
| 26 | Mordaza para cable de hasta 250 Mm | 1 |
| 27 | Mordaza para cable de hasta 70 Mm | 2 |
| 28 | Pértiga de amarre de 32x2500 Mm | 1 |
| 29 | Pértiga de maniobra de 32x2500 Mm | 1 |
| 30 | Pértiga de tracción con espiral | 3 |
| 31 | Pérdiga garra 38x2500 Mm | 2 |
| 32 | Pérdiga garra 64x3600 Mm | 1 |
| 33 | Pértiga prendedor de conductor | 1 |
| 34 | Pinza manual a contacto | 4 |
| 35 | Plataforma fibra de vidrio | 1 |
| 36 | Tijera corta cable a distancia 32x2500 | 1 |
| 37 | Roldanas | 2 |
| 38 | Silleta con collar de 64 Mm de extensión | 2 |
| 39 | Silleta collar con extensión de 38 Mm | 1 |
| 40 | Silleta de amarre | 1 |
| 41 | Silleta fija para plataforma | 1 |
| 42 | Tijera corta cable a distancia | 1 |
| 43 | Tijera para poda de rama | 1 |
| 44 | Cable aislado para bypass 25 KV | 3 |
| 45 | Prensa con resorte para punta bypass | 6 |
| 46 | Cinturón de seguridad con talabarte aislado | 4 |
| 47 | Cizalla con mango aislado | 1 |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 054 DCP/DVN



# 8. Requerimientos adicionales

## 8.1 Descripción del método de trabajo y cronogramas específicos

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.

Para ejecuciones de obras donde se incluyan suministros de materiales, éstos deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente, antes de la adjudicación.

## 8.2 Margen de Preferencia

El margen de preferencia será del veinte por ciento (**20%**) conforme a lo establecido en el Art. 2, y 3 Inciso c de la Ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (Decreto 9649/12).

## 8.3 Criterio de Desempate

Se tendrá en cuenta al oferente con mayor capacidad financiera en materia de liquidez.

## 8.4 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

***Observaciones:***

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Todos los documentos requeridos a los oferentes individuales o en Consorcio deberán presentarse, en originales o en copias autenticadas por Escribano Público.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

DPTO. DE LEGALIZACIONES

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

FOJA 053 DCP/DVN



# Sección III. Alcance de las Obras

## 1. Descripción de las obras

La obra objeto de la presente Licitación es la "Construcción de Nueva Línea Alimentadora de M.T. FIL 02, desde el C.D. Filadelfia y Ampliación, Normalización con Aumento de Sección de Conductores de un Tramo de Red de MT"

## 2. Especificaciones Técnicas

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas al Pliego de Bases y Condiciones.

## 3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

El plazo de ejecución de las obras es de ciento diez **(110)** días calendario conforme al Cronograma de obras adjunto.

**Lugar:** Distrito de Filadelfia y Neuland – Dpto. de Boquerón.

## 4. Planos o Diseños

Se adjuntan los planos y diseños respectivos al Pliego de Bases y Condiciones.

## 5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Se deberán observar las siguientes medidas de protección ambiental:

a. Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de árboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b. En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

c. Cuando por razones constructivas o de fuerza mayor sea necesario interferir o interrumpir el tránsito vehicular o peatonal, dicha circunstancia deberá estar señalizadas de manera bien visible y en forma anticipada, indicando desvío o alternativas de circulación.

d. En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, garantizar en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Colegio - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

UOC - ANDE FOJA 052 DCP/DVN

e. En casos de zanjas de fundación que deban ser excavadas en veredas, reducir las roturas de las mismas al mínimo necesario. En zanjas de fundación abiertas en veredas que por motivos de fuerza mayor permanezcan abiertas en horario de circulación de peatones, disponer de sistemas adecuados para la seguridad de los transeúntes.

f. Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir sobre los árboles ubicados en propiedades privadas o en la vía pública, solicitar la autorización del propietario del inmueble o de los frentistas según el caso.

g. En caso de construcción de fundaciones en zonas rurales, acopiar convenientemente el material superficial (suelo vegetal) removido, a efectos de su utilización posterior como revestimiento del suelo vegetal en taludes o como base para revestimiento con pasto, evitando recurrir a otras áreas vírgenes para su extracción.

h. El drenaje natural del área asegurado en todo momento, eliminado aquellas depresiones que conduzcan agua en forma transitoria y evitando cualquier represamiento de las aguas.

i. Cuando los trabajos deban ser realizados en zonas bajas o terrenos saturados, restringir la circulación de vehículos y máquinas pesadas.

j. En terrenos rurales con pendiente, donde haya sido extraída la vegetación por motivos de construcción de la obra, realizar el sembrado de gramíneas nativas una vez finalizados los trabajos; si la pendiente resultare muy fuerte (mayor al 10%), se efectuará el empastado en panes, utilizando pasto cabayú preferentemente.

k. En centros urbanos, una vez finalizados los trabajos, restituir las condiciones iníciales de los sitios de obras, a través de la limpieza, reposición de pisos, construcción de pavimentos y pinturas si fuera necesario.

l. Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.

m. Asegurar el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.

n. Acopiar convenientemente los restos de materiales de construcción, así como los escombros y productos derivados del derribo o poda de árboles, y removerlos de los sitios de obra al final del día para evitar su dispersión por el área.

o. Cumplir las disposiciones legales relativas al manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, específicamente lo dispuesto en las resoluciones N° 548/96 y N° 585/95 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

p. En todo momento, mantener una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

q. Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, específicamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo".

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

UOC - ANDE FOJA 051 DCP/DVN

# 6. Alcance de Suministros

Los materiales que serán suministrados deberán cumplir con lo especificado en las Especificaciones Técnicas.

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN

DPA 028

UOC - ANDE FOLIO 050 DCP/DVH

0000084

ORIGINAL

## CRONOGRAMA DE OBRAS

**OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LINEA ALIMENTADORA DE M.T. FIL 02 DESDE EL C.D. FILADELFIA HASTA LA COLONIA NEULAND y AMPLIACIÓN, NORMALIZACIÓN CON AUMENTO DE SECCIÓN DE CONDUCTORES DE UN TRAMO DE RED DE MT**

**DISTRITO DE FILADELFIA Y NEULAND - DEPARTAMENTO BOQUERÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 110 DÍAS

| DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS | PLAZOS EN DÍAS |
|---|---|
| | |
| EMISIÓN DE ORDEN E INICIO - GESTIONES PARA COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES | 20 |
| | |
| CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSION AEREA DESNUDA. | 90 |
| | |

**OBSERVACIÓN:**
**Incluye trabajos como ser:**
- ESTAQUEO, EXCAVACIÓN, POSTACIÓN Y CIMENTACIÓN
- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE M.T, TENDIDO DE CONDUCTOR
- RETIROS
- CONEXIONES

RG INGENIERIA De Ramón García Segovia Consultor Proyectista

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

RG INGENIERIA De Ramón García Segovia Consultor Proyectista

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Carmen Kellene López F.
Auditoría Interna

FOLIA 049 DCP/DVN

# Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 3.1** | **La Contratante**<br>Administración Nacional de Electricidad, entidad autárquica creada por Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964. |
| **CGC 3.3** | **Subcontratación**<br>Se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder el sesenta por ciento (**60%**) del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. |
| **CGC 4.2** | **Documentos Constitutivos del Contrato**<br>Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato |
| **CGC 4.4.1 y 4.4.5** | **Planos**<br>Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato |
| **CGC 5.8** | El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de quince (**15**) días hábiles posteriores a la firma del contrato una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. |
| **CGC 6.1.1** | El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de: Diez por ciento (**10%**) del monto total del Contrato. |
| **CGC 6.1.3** | El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. |
| **CGC 6.1.4** | **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: dentro de los treinta (**30**) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva. |
| **CGC 6.2.2** | **Fondo de reparo**: No se admite la sustitución del cinco por ciento (**5%**) por una póliza de seguros. |
| **CGC 6.3.2** | **Pólizas de seguros**<br>Las coberturas mínimas requeridas son las que se indican a continuación:<br>(i) Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez. |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 048 DCP/DVN



| | |
|---|---|
| | (ii) Seguros contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a diez millones de guaraníes (G. 10.000.000) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.<br>(iii) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante: monto global no inferior a diez millones de guaraníes (G. 10.000.000) por vez.<br>Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando la Contratante lo requiera. |
| **CGC 10.1** | Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| **CGC 13.3** | **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**:<br>Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, en la siguiente proporción:<br>- 60% (sesenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo;<br>- 10% (diez por ciento), incidencia del gasoil;<br>El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra de acuerdo al cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se encuentre atrasado con respecto a dicho cronograma, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso.<br>Para el cálculo de reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:<br>$Ap = Po\ (0{,}30 + 0{,}60\ \frac{S}{So} + 0{,}10\ \frac{D)}{Do} - Po;$<br>donde:<br>$A_p$: Ajuste de precios.<br>$P_o$: Monto mensual certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo.<br>$S$: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al cronograma de obras a los que se refiere el ajuste solicitado.<br>$S_o$: Salario mínimo diario del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas.<br>$D$: Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al cronograma de obras a los que se refiere el ajuste solicitado. |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José L. González C.

FOJA 047 DCP/DVI



| | |
|---|---|
| **CGC 13.3** | $D_o$: Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.<br>La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos.<br>El Contratista presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. |
| **CGC 14.2** | Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| **CGC 14.7** | **Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay** vigentes quince (**15**) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:<br>(a) Impuesto al Valor Agregado;<br>(b) Impuesto a la Renta;<br>(c) Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03, el equivalente a 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. |
| **CGC 15.3.1** | El método de cálculo para el pago por acopio de materiales: **(NO APLICA)** |
| **CGC 15.4.1** | **El anticipo será del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato.**<br>Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los diez (**10**) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:<br>*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;<br>*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;<br>*c)* La Factura correspondiente.<br>Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entradas de la ANDE (Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00hs. a 15:00hs. de lunes a viernes).<br>Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo a más tardar a los treinta (**30**) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. |

RG INGENIERIA
Dr. Ramón García Segovia
Director - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 046 DCP/DV



| | |
|---|---|
| | De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.<br>La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.<br>El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo. |
| **CGC 15.4.2** | **La GARANTÍA PARA ANTICIPO** deberá ser emitida por una Aseguradora o por un Banco Local y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (**100%**) del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía para Anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo.<br>El texto de la Garantía para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario indicado en la Sección VI. Formularios. |
| **CGC 17.1.6** | **Los procedimientos a seguir para preparar los certificados son los siguientes:**<br>(a) Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de cada mes, a partir de los cuales se labrará un Acta de Medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada por ambas partes, para luego proceder a la emisión del correspondiente certificado.<br>(b) El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras.<br>(c) El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los seis (6) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados. |
| **CGC 17.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:<br>(a) El monto de amortización por pago de anticipo.<br>(b) El cinco por ciento (**5%**) de cada factura en concepto de Fondo de Reparo (Indemnizaciones, sanciones por incumplimientos en los plazos establecidos en el cronograma).<br>(c) Los gastos incurridos por la Contratante debido al incumplimiento del Contratista. |
| **CGC 17.2.3** | **Las facturas deberán ser presentadas en**: Sede Central de ANDE, sito en Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Mesa de Entradas, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 horas.<br>El Contratista presentará la solicitud de pago con la factura y con las eventuales facturas de reajuste correctamente justificadas o de acuerdo a las exigencias requeridas por la Contratante, con los informes mensuales y documentaciones relativas que la Contratante solicite, dentro de los quince (15) días siguientes al mes al que se refieren los trabajos contabilizados. La factura incluirá además los materiales suministrados por el Contratista (si los hubiere).<br>Dicha documentación se complementará indefectiblemente con el certificado de obras firmado por el Representante del Contratista, acompañada del Acta de Medición al cual se refiere el certificado, un listado de personal, adjuntando copias autenticadas de los comprobantes de pago de las obligaciones sociales del Contratista (obrero-patronal) del mes anterior a la realización de los trabajos |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

| | |
|---|---|
| | certificados, correspondiente al personal asignado a este Contrato.<br>Si los documentos presentados son insuficientes respecto a lo establecido en el párrafo anterior serán devueltos bajo constancia escrita al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido hasta la última presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.<br>Si en la factura se constatare una diferencia entre el monto facturado y el monto certificado, la Unidad responsable deberá devolver la misma bajo constancia escrita al Contratista o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Consiguientemente, el plazo para la autorización del pago será contado a partir de la fecha de presentación de los documentos por parte del Contratista.<br>El pago de las facturas presentadas correspondientes a los certificados aprobados se efectuará dentro de los treinta (**30**) días contados a partir de la presentación de las mismas.<br>El Contratista, para tener derecho a todo pago, inclusive al anticipo, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/2004 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. |
| **CGC 17.3.2** | Conforme a lo establecido en las CGC |
| **CGC 21.1** | **El plazo de ejecución se computa** desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:<br>a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;<br>b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC. El Contratista deberá proceder al cobro del anticipo dentro de los siete (7) días de la notificación de la disponibilidad de éste, caso contrario se iniciará automáticamente el cómputo del plazo de ejecución. |
| **CGC 22.1** | **Prórroga de los Plazos de Ejecución**<br>- Plazo límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Quince (**15**) días calendarios. |
| **CGC 25.1** | **Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo**<br>Se abonará por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1%) del valor del Precio total del Contrato, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Esta penalización será incluida en el siguiente Certificado de Obras.<br>A dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre el monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el cronograma de obras. Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras. |

RG INGENIERIA
Dr. Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 044 DCPIDVN



| | |
|---|---|
| **CGC 26.1** | **La Contratante deberá aprobar previamente** los materiales, productos o componentes de construcción. Estos deberán ajustarse estrictamente a los documentos del Contrato. |
| **CGC 28.1** | Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (**15**) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas. |
| **CGC 29.3** | Las verificaciones serán efectuadas por la Contratante. |
| **CGC 31.1, 31.3 y 31.4** | Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista, a excepción de aquellos a ser proveídos por la Contratante.<br>Los materiales para obras civiles como cimentaciones, cruces de calles y similares, deberán ser suministrados por el Contratista.<br>Todos los materiales en poder del Contratista deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y rendimiento. |
| **CGC 33.1 y 33.2** | **Preparación de los Trabajos**<br>Duración del periodo de movilización: diez (**10**) días.<br>El Contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de la firma del contrato. |
| **CGC 33.3 y 36.6.1** | Conforme a lo establecido en las CGC |
| **CGC 46.1, 46.4.b) y e)** | **La Recepción Provisoria de las Obras será realizada** dentro de los quince (**15**) días luego de concluidas las obras a entera satisfacción de la Contratante.<br>La Contratante realizará las pruebas de los trabajos al finalizar las obras, a fin de verificar que las obras realizada por el Contratista se encuentran a entera satisfacción de la Contratante y en caso de detectar cualquier defecto notificará a éste para las correcciones correspondientes. El Contratista deberá cooperar con la Contratante para la realización de las pruebas. Dicha verificación no afectará las responsabilidades del Contratista.<br>El periodo de prueba se inicia a partir de la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva. |
| **CGC 47.1** | **La recepción definitiva tendrá lugar**: Noventa (**90**) días calendario después de la recepción provisoria de las obras. |
| **CGC 49.2** | ***Garantía Particulares***<br>No se aplica |
| **CGC 53.1 h)** | ***Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato**, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista las siguientes:*<br>*(a) Si el Contratista no cumpliere con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran.* |

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Director - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

FOLIA 043 DCP/DVN

| | |
|---|---|
| | *(b)* Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante<br>(c) Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes.<br>*(d)* Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieran sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente contrato.<br>*(e)* Por extralimitación en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o de otras disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la Contratante o de terceros. |
| **CGC 57.2** | **Solución de Controversias**<br>De no existir acuerdo, las Partes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. |
| **CGC 60.1** | **Vigencia del Contrato**<br>El contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de las obras. |
| **CGC 62.1** | **Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:**<br>Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad<br>Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo<br>Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada<br>Ciudad: Asunción<br>Casilla de Correo 604<br>Teléfono: (595-21) 211-001/20<br>Fax: (595-21) 212-371 – (595-21) 200-541<br>Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas<br>Dirección electrónica: ande@ande.gov.py |

RG INGENIERIA
Ing. Ramón García Segovia
Consultor - Proponente

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

# Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia, domiciliada en Ruta Internacional N° 7 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 177, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón García Segovia, con Cédula de Identidad N° 1.912.921, propietario de dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Construcción de Nueva Línea Alimentadora de M.T. FIL 02, desde el C.D. Filadelfia y Ampliación, Normalización con Aumento de Sección de Conductores de un Tramo de Red de M.T., Departamento de Boquerón.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20201.521 – 01 – 30 – 001 – 2013/09566 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 391/2013 de fecha 22 de abril de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 250531.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 867/2013, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 1938/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2122/2013.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación inherente al año **2014** quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la Obra, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a G 2.435.157.500 (dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil quinientos guaraníes), IVA Incluido.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El plazo de ejecución de las obras se indica en la Sección III. Alcance las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC**.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Director - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Construcción de Nueva Línea Alimentadora de M.T. FIL 02, desde el C.D. Filadelfia y Ampliación, Normalización con Aumento de Sección de Conductores de un Tramo de Red de M.T., Departamento de Boquerón.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:** Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha: 07 OCT. 2013

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ramón García Segovia
C.I. N° 1.912.921
RG Ingeniería
RUC 1912921-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

Secretaría General